

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ABUSO INFANTIL

### 1. Objetivo

Establecer los lineamientos y procedimientos que garanticen la prevención, detección y atención oportuna de cualquier forma de abuso, maltrato o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que participen en los programas, proyectos o actividades de la Fundación.

### 2. Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas, voluntarios, directivos y aliados de la Fundación que, en el desarrollo de sus funciones o actividades, tengan contacto directo o indirecto con menores de edad.

### 3. Principios rectores

- **Interés superior del niño:** Toda decisión o acción debe priorizar el bienestar físico, emocional y psicológico del menor.
- **Protección integral:** Se adoptan medidas para garantizar los derechos, prevenir la vulneración y asegurar el restablecimiento de los mismos.
- **Confidencialidad:** La información sobre posibles casos de abuso será tratada con reserva, protegiendo la identidad del menor y de los implicados.
- **No revictimización:** Se evita cualquier práctica que genere daño adicional al menor o afecte su dignidad durante el proceso de atención.
- **Corresponsabilidad:** La protección de los menores es un deber compartido entre la Fundación, la familia, la comunidad y las autoridades competentes.

### 4. Medidas de prevención

- Capacitación permanente a los colaboradores sobre prevención del abuso, derechos de la niñez y manejo adecuado del contacto con menores.
- Verificación de antecedentes judiciales y disciplinarios de todo el personal que trabaje o colabore en actividades con niños y niñas.
- Diseño de espacios seguros, incluyentes y supervisados para las actividades con menores de edad.
- Promoción de la participación de padres, madres y cuidadores en las actividades y procesos de formación.
- Difusión de canales de denuncia y acompañamiento psicológico o institucional en caso de sospechas o situaciones de riesgo.

### 5. Actuación ante posibles casos de abuso o maltrato

Ante cualquier señal o sospecha de abuso infantil, la Fundación adoptará las siguientes medidas:

- a. **Atención inmediata:** El colaborador que tenga conocimiento del caso deberá informar de forma inmediata a la coordinación o dirección de la Fundación.
- b. **Registro confidencial:** Se documentará el hecho de forma reservada, incluyendo detalles relevantes y evidencias disponibles.



- c. **Notificación a las autoridades:** La Fundación informará de inmediato a las entidades competentes (ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o Fiscalía General de la Nación) para la activación del proceso de protección.
- d. **Acompañamiento:** Se brindará apoyo emocional y orientación a la víctima y su familia, garantizando la conexión con los servicios de atención integral.
- e. **Seguimiento:** La Fundación realizará seguimiento al caso y al cumplimiento de las medidas de protección ordenadas por las autoridades.

**6.Sanciones y medidas internas** El incumplimiento de esta política o la omisión en la denuncia de un caso conocido será considerado falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, contractuales o legales.

### **7. Difusión y compromiso institucional**

La presente política será divulgada entre todos los miembros de la Fundación, quienes deberán firmar un compromiso de conocimiento y cumplimiento. Además, se publicará en los canales institucionales y se actualizará periódicamente según las disposiciones legales vigentes.